

# Jornada de reflexión "Comunicación y política"

## Regulación de las "fake news"

Raimundo A. Roberts M.



en 10 minutos:

- *Fake news*: cómo definir las en la legislación
- Regulaciones de la Unión Europea
  - Códigos de buenas prácticas
  - Legislación

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Asesoría Técnica Parlamentaria | Octubre 2022

### Regulación de las "fake news" en el derecho comparado

Autores	Resumen
<p>Christine Weidenslauffer <a href="mailto:cweidenslauffer@bcn.cl">cweidenslauffer@bcn.cl</a></p> <p>Raimundo Roberts <a href="mailto:roberts@bcn.cl">roberts@bcn.cl</a></p> <p>Equipo de trabajo: Verónica Loiseleur, Jana Obereggsbacher.</p>	<p>Organizaciones como la Unión Europea y naciones como Alemania o Francia entre otras, han avanzado en los últimos años en el desarrollo de una regulación que limite los impactos negativos de lo que comúnmente se conoce como "fake news".</p> <p>Si bien no existe una definición unánimemente aceptada de la expresión "fake news" (o noticias falsas), es posible identificar ciertos elementos comunes en las ya existentes: divulgación de una información falsa o errónea, hecha intencionalmente, con un fin de lucro y/o causar un daño u otro objetivo particular.</p> <p>También es posible caracterizar, a partir de la revisión de la literatura y la legislación, que se trata de mensajes difundidos mediante plataformas distintas a los medios tradicionales, los cuales sí cuentan con normativa o autorregulación en materia de responsabilidad sobre la veracidad de sus contenidos en la mayor parte de los países occidentales.</p> <p>En línea con lo anterior, existen avances normativos y compromisos públicos privados para limitar este tipo de mensajes, los cuales lidian con al menos tres desafíos: que lo regulado esté correctamente definido, que no se limite la legítima libertad de expresión, y que existan recursos para para monitorear y estudiar de forma eficiente el fenómeno y sus evoluciones.</p> <p>Entre los principales avances, la Unión Europea presentó la segunda versión de su "Código (reforzado) de prácticas sobre desinformación" firmado por varias empresas líderes y que es el primer instrumento de diálogo público-privado para avanzar en su regulación. Previamente, el Consejo de Europa en 2017 propuso dejar de denominar a estos mensajes como "fake news" y utilizar tres conceptos que, en conjunto, los agrupan y permiten su regulación: "desinformación", "información errónea" e "información malintencionada". Igualmente, el Parlamento Europeo está estudiando un proyecto de Ley de Servicios Digitales, actualmente en tramitación.</p> <p>Dentro de los avances normativos, recientes legislaciones en Alemania (2017) y Francia (2018) han establecido especiales obligaciones a las plataformas de Internet como Google, Twitter y Facebook. Mientras la norma alemana pretende combatir la difusión de diversos tipos de información (discursos de odio, fake news y otro tipo de material ilegal que señala), con penas de hasta 50 millones de euros, en Francia el objetivo apunta a la distorsión de las elecciones.</p>

## a. Fake news: qué son

- Contenido (en Internet) cuyo objetivo principal es atraer la atención y alentar a los visitantes a hacer clic en un enlace a una página web en particular (Oxford Dictionaries, s/f).

**Sin embargo no existe una definición totalmente consensuada:**

(“contenido publicado por proveedores de noticias establecidos [prensa tradicional] con los que están en desacuerdo”).

# Información falsa, tal como:

**Contenido fabricado**, completamente falso;

**Contenido manipulado**, distorsión de información o imágenes genuinas ("*clickbait*").

**Contenido impostor**, existe suplantación de fuentes genuinas, por ejemplo, mediante el uso de la marca de una agencia de noticias establecida;

**Contenido engañoso**, en el cual se hace un uso engañoso de la información, por ejemplo, presentando un comentario como un hecho;

**Contexto de conexión falso**, esto es, contenido objetivo que se comparte con información contextual falsa, por ejemplo, cuando el título de un artículo no refleja el contenido; y,

**Sátira y parodia**, al presentarse piezas humorísticas falsas como si fueran verdaderas. Aunque generalmente no se clasifican como noticias falsas, estas pueden involuntariamente engañar a los lectores.

# Consejo de Europa, 2017

Identifica tres tipos de trastornos de la información. Según éste, gran parte del discurso sobre las “noticias falsas” combina tres nociones:

- **Desinformación (*dis-information*):** se entiende como información falsa creada deliberadamente para dañar a una persona, grupo social, organización o país.
- **La información errónea (*mis-information*):** información que es falsa, pero no es creada con la intención de causar daño.
- **La información mal intencionada (*mal-information*):** información basada en hechos reales pero que es utilizada para infligir daño a una persona, organización o país.
- Wardle y Derakhshan (2017:20).

## b. Definiciones en leyes de noticias falsas

- **Malasia:** “cualquier noticia, información, datos e informes, que sea o sean total o parcialmente falsos, ya sea en forma de características, imágenes o grabaciones de audio o en cualquier otra forma capaz de sugerir palabras o ideas”.
- **Rusia:** “información falsa socialmente significativa distribuida bajo la apariencia de mensajes veraces, siempre que creen una amenaza a la vida, la salud o la propiedad de las personas; crear posibilidades de violaciones masivas del orden público o la seguridad pública; o que puedan obstaculizar el funcionamiento de infraestructura social y del transporte, instituciones de crédito, líneas de comunicación, industria y empresas de energía”.
- **China:** tipificado como delito “fabricar información falsa sobre [una] situación peligrosa, epidemia, desastre o alertar y difundir dicha información a través de [una] red de información o cualquier otro medio, sabiendo claramente que es fabricada, perturbando gravemente el orden público”.

## b. Tipos de leyes de noticias falsas

- En ausencia de una legislación expresa sobre objetividad de noticias en redes sociales, países aplican disposiciones civiles, penales, administrativas y de otro tipo, que regulan los medios de comunicación, las elecciones y la lucha contra la difamación. Sin embargo son leyes previas a Internet (Canadá, Japón, Nicaragua, Suecia, Reino Unido)
- Otros países promulgan legislación específica, que sancionan a las redes sociales que difunden noticias falsas -generalmente por medio de multas-, y ordenan la eliminación de la información identificada como falsa. (China, Egipto, Francia, Alemania, Israel, Malasia, Rusia)

## b. Tipos de leyes de noticias falsas

- Otro enfoque es involucrar a las autoridades electorales y las plataformas digitales para asegurar un electorado bien informado, ya sea identificando y bloqueando noticias falsas, proporcionando recursos de verificación de hechos para el público en general o mediante la publicación masiva de noticias “reales” durante la temporada electoral e incluso posterior a ésta. (Argentina, Reino Unido, China y Malasia)
- Algunos países abordan el problema de una manera más general, al educar a los ciudadanos sobre los peligros de las noticias falsas. (Suecia y Kenia).





Pero la sola regulación no resuelve el problema



Problema multifactorial, que requiere investigación

# Unión Europea

## Código Reforzado de Prácticas sobre desinformación 2022:

- **Desmonetizar la desinformación**, “Las plataformas y los agentes del ecosistema de publicidad en línea han de responsabilizarse y colaborar mejor para acabar con la financiación de la desinformación”, limitando a quienes publican regularmente este tipo de contenido con fines comerciales (el modelo de negocio es publicar información falsa para aumentar el tráfico y luego usar ese tráfico para cobrar por avisaje),
- **Garantizar la integridad de los servicios**. Los firmantes se comprometen a entregar información sobre las formas (actuales y emergentes) de manipulación utilizados para difundir desinformación (incluyendo bots, cuentas falsas, campañas de manipulación organizadas o robo de cuentas) así como las medidas para reducir sus efectos.
- **Capacitar a usuarios y denunciar la desinformación**.
- **Aumentar la cobertura de los servicios de “fact-checking” (comprobación de hechos) y darles más acceso a datos**.
- **Generar un marco de monitoreo robusto**, con indicadores clave que permitan medir el impacto del Código, con el que las plataformas puedan reportar regularmente las medidas que implementen contra la desinformación.

# ObEDes

Observatorio Europeo de  
análisis y prevención de la  
Desinformación

Es un espacio de análisis e investigación sobre la información y desinformación, dentro de la Unión Europea y a nivel internacional.

La importancia de ObEDes radica en el papel clave que tienen la Desinformación y las Fake News sobre la actividad pública, económica, empresarial, mediática, social, cultural y política. Para ello, el observatorio ha puesto el foco en la influencia de la educación como herramienta clave para la prevención, detección y análisis, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, la colaboración y la convivencia.



# Unión Europea

Nuevas reglas para los servicios digitales, incluidas las redes sociales, los mercados y plataformas online que operan en la Unión Europea:

- **Reglamento de Servicios Digitales**, regula la responsabilidad de los intermediarios de servicios digitales, desde los proveedores de acceso a Internet hasta los buscadores
- **Reglamento de Mercados Digitales (DMA)**, garantiza a todas las empresas, en toda la Unión Europea, la equidad y la competencia de los mercados en el sector digital.
- **Ley de Servicios Digitales (DSA)** obliga a proveedores de servicios digitales, como redes sociales o mercados electrónicos, a enfrentar fenómenos que pueden suponer una amenaza para la sociedad, como la difusión de contenidos ilegales y la desinformación en línea.
  - Las nuevas obligaciones incluyen: medidas para neutralizar los contenidos ilegales en línea, así como requisitos que obligan a las plataformas a intervenir rápidamente, respetando en todo momento los derechos fundamentales, en particular la libertad de expresión y la protección de datos;

# Unión Europea

- **Alemania:** La ley contra la publicación en redes sociales de discursos de odio, pornografía infantil, artículos relacionados con el terrorismo e información falsa (*Netzwerkdurchsetzungsgesetz - NetzDG*) de 2018.
- Aplica a los proveedores de servicios de Internet que cuenten con plataformas de pago donde los usuarios puedan compartir o poner a disposición del público cualquier contenido (redes sociales), siempre que tengan más de 2 millones de usuarios registrados.
- No aplica a medios tradicionales.

A seis meses de su implementación:

Cifras reportadas por plataformas seleccionadas, enero - junio 2018

Plataforma	Total de ítems reportados	Reportes que resultaron en acción (tasa de remoción)	Tasa de remoción en el plazo de 24 horas
Facebook	1.704	362 (21,2%)	76,4% (de los reportes)
YouTube	241.827	58.297 (27,1%)	93% (54.199)
Google+	2.769	1.277 (46,1%)	93,8% (1.198)
Twitter	264.818	28.645 (10,8%)	97,9% (28.044)

# Conclusiones

- Se requiere definir claramente el objeto a regular
- No es un problema tecnológico sino integral a la sociedad
- Es paralelo a los medios tradicionales pero los afecta (económica y profesionalmente)
- Requiere la investigación constante de sus nuevas estrategias, con reguladores altamente capacitados
- Es capaz de poner en crisis procesos democráticos (especialmente electorarios).



**Gracias**

**BCN**